

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante correo electrónico remitido por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA el día 05 de agosto de 2022, se hace devolución del despacho comisorio No. 056 de fecha 12 de noviembre de 2019 debidamente diligenciado. Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y de acuerdo con los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 056 de fecha 12 de noviembre de 2019, debidamente diligenciado por parte del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Vencido el término anterior y en silencio, pásese el expediente al despacho para fijar fecha y hora para la correspondiente diligencia de remate de los bienes inmuebles objeto del presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5aec0122a4a75a7d5dbf4e5e8723f5c03fb83b20f1f35b81523ad61425f0cd**

Documento generado en 10/08/2022 06:09:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>